



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *Pasa al Despacho del señor Juez, informándole que se allega respuesta del representante del establecimiento de comercio Punto Carnes e indica la existencia del proceso de liquidación judicial que adelanta el señor Jesús Eduardo Álvarez Giraldo ante la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali. Sírvase proveer.*

Guadalajara de Buga (V), 14 de septiembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 285

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.

Demandado: Jesús Eduardo Álvarez Giraldo

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2019-00110-00

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se allega escrito ante la secretaría del Despacho proveniente del demandado Jesús Eduardo Álvarez Giraldo, informando la existencia del proceso de liquidación judicial que el adelanta ante la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, lugar donde se deben remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de Jesús Eduardo Álvarez Giraldo.

Al respecto, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 12 del artículo 50 y artículo 54 de la Ley 1116 de 2006, y a que la suerte que corra el proceso liquidatorio tiene incidencia en el cobro que en esta acción se persigue el, Despacho remitirá el expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali (V), con destino al proceso de liquidación judicial radicada bajo el Nro. 97894, por decisión contenida en el auto 2020-03-008209 de fecha 20/08/2020; dejándose a disposición del mismo las medidas cautelares decretadas en la instancia, mediante auto de sustanciación Nro. 001 del 14 de enero de 2020.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali (V), y con destino al proceso de liquidación judicial radicado bajo el Nro. 97894, por decisión contenida en el auto 2020-03-008209 de fecha 20/08/2020, el presente proceso ejecutivo adelantado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra el señor JESUS EDUARDO ALVAREZ GIRALDO.

SEGUNDO: DEJAR A disposición del proceso de liquidación judicial que se tramita ante la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali (V), bajo el Nro. 97894, por decisión contenida en el auto 2020-03-008209 de fecha 20/08/2020, las medidas cautelares decretadas a través del auto de sustanciación Nro. 001 del 14 de enero de 2020. Líbrese por secretaría la comunicación respectiva.

TERCERO: INFORMAR A la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali (V), que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, y adscrita a este Juzgado, no se encontró depósitos judiciales a favor del proceso ejecutivo adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra JESUS EDUARDO ALVAREZ GIRALDO.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 15 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 41.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9888657c40e366d1f833f4bf812dff8cb55935fb7f9f819d3308573532c660**

Documento generado en 14/09/2020 10:14:47 a.m.